



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 358-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de junio de 2024.

VISTO:

La Carta N° 025-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 03 de junio de 2024; con Memorando N° 665-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de junio de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 36, Función y dirección de la Escuela Profesional, indica: “La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, (...)”, seguidamente el artículo 40. Diseño curricular, manifiesta: “Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. (...)”;

Que, a través de la Carta N° 025-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 3 de junio de 2024, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Elaboración del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|--|
| - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano | Presidenta |
| - Dr. José Carlos Arévalo Quijano | Decano de la FCE |
| - Mgtr. Faviola Llacchua Quino | Especialista Administrativo de la FCE-UI |
| - Mgtr. Sheila Solano Perales | Técnico Administrativo de la FCE |
| - Dra. Daniela Muñoz Vasquez | Personal de apoyo externo |
| - Mgtr. Sonia Molina Alfaro | Personal de apoyo externo |
| - Mgtr. Ismael Carlos Fuentes Allcahuaman | Personal de apoyo externo |
| - Mgtr. Aquilino Benites Altamirano | Personal de apoyo externo |
| - Mgtr. Dina Rincón Macote | Personal de apoyo externo |
| - Mgtr. Norma Huamán Cárdenas | Personal de apoyo externo |
| - Mgtr. Jessica Marilyn Guerra Salazar | Personal de apoyo externo |
| - Mgtr. Heydi Alison Orosco Rodríguez | Personal de apoyo externo |
| - Lic. Madeleyne Mezares Herrera | Personal de apoyo externo |
| - Lic. Rosa Ascue Rosales | Personal de apoyo externo |
| - Lic. Frineth Gardenia Olano Morote | Personal de apoyo externo |
| - Lic. Regina Isabel Sarango Moran | Personal de apoyo externo |

Que, con Memorando N° 665-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 03 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 358-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de junio de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Elaboración del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Presidenta
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Decano de la FCE
- Mgtr. Faviola Llacchua Quino	Especialista Administrativo de la FCE-UI
- Mgtr. Sheila Solano Perales	Técnico Administrativo de la FCE
- Dra. Daniela Muñoz Vasquez	Personal de apoyo externo
- Mgtr. Sonia Molina Alfaro	Personal de apoyo externo
- Mgtr. Ismael Carlos Fuentes Allcahuaman	Personal de apoyo externo
- Mgtr. Aquilino Benites Altamirano	Personal de apoyo externo
- Mgtr. Dina Rincón Macote	Personal de apoyo externo
- Mgtr. Norma Huamán Cárdenas	Personal de apoyo externo
- Mgtr. Jessica Marilyn Guerra Salazar	Personal de apoyo externo
- Mgtr. Heydi Alison Orosco Rodríguez	Personal de apoyo externo
- Lic. Madeleyne Mezares Herrera	Personal de apoyo externo
- Lic. Rosa Ascue Rosales	Personal de apoyo externo
- Lic. Frineth Gardenia Olano Morote	Personal de apoyo externo
- Lic. Regina Isabel Sarango Moran	Personal de apoyo externo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO